

# SECCION OFICIAL

---

## PROYECTO DE ESTATUTOS APROBADOS POR EL R. P. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PARA LA ORGANIZACION DE UNA ACADEMIA DE DEBATES

---

### NATURALEZA Y FIN DE LA ACADEMIA

La Academia de Oradores es institución integrada por estudiantes de ambos sexos, cuyos fines son:

- a) constituir una organización de solidaridad y trabajo.
- b) cultivar el género oratorio.
- c) realizar estudios tendentes al perfeccionamiento de la palabra.

### MIEMBROS: SUS OBLIGACIONES

Art. 1º—El lema encarna este principio: "Trabajo".

Obligaciones morales:

- a) nobleza en las críticas.
- b) espontaneidad en toda colaboración.

### EL LEMA

La A. G. es la reunión de todos los socios para resolver todo asunto trascendente de la Academia.

## ORGANISMO DIRECTIVO

Art. 1º—La dirección de la A. estará a cargo de un presidente, de un secretario y de un tesorero.

Art. 2º—Obligaciones y facultades de la directiva:

- a) dar cuenta mensualmente de las actividades de la A.
- b) desvincular a los socios que no procedan conforme a los estatutos.
- c) aprobar o desaprobar el ingreso de socios.

Art. 3º—La duración de cargos es anual.

## JUNTA DIRECTIVA HONORARIA

- a) es organismo constituido para ofrecer mayor seriedad y garantía a la A.
- b) la junta estará integrada por el Rector y catedráticos.
- c) su misión es aconsejar y ayudar a la directiva y a la A. en general.

## ASAMBLEA GENERAL

Art. 1º—Existen: **Honorarios**, son los miembros de la Junta D. H. y todas las personas que presten servicio importante a la A.

**Activos:** son los que toman parte en las reuniones.

**Pasivos:** son los que asisten sin tomar parte activa en las reuniones.

Art. 2º—Los socios deberán:

- a) guardar seriedad completa durante las reuniones.
- b) aportar toda clase de colaboración.
- c) ser exactos a las citaciones.
- d) pagar las cuotas correspondientes.

## INGRESOS

Art. 1º—Para ser miembro se exige:

- a) ser estudiante de la Universidad o de institución de garantía.
- b) condiciones de seriedad y cultura.
- c) una promesa pública al solicitante.

Art. 2º—El socio al ingresar recibirá diploma de admisión.

## ACTUACIONES

Art. 1º—Semanalmente se llevarán a cabo reuniones teórico-prácticas para cultivar los fines de la A.

Art. 2º—Las actuaciones empezarán a las 12 del día y durarán una hora. Las actuaciones de las socias se efectuarán aparte.

## TESORERÍA Y CUOTAS

Art. 1º—Son propiedad de la A. las cantidades recibidas, cuotas y toda clase de donaciones.

Art. 2º—Las cuotas corrientes que abonarán los socios serán de 20 centavos mensuales.

## PREMIOS

Art. 1º—Habrán anualmente dos clases de premios:

a) medalla de Honor ofrecida por la U. C. de Lima al socio que ofrezca el coeficiente máximo de Lema, ideales y Estatutos de la A.

b) diploma de Honor se dará a criterio de la Directiva y de la J. D. H. a los tres socios que hayan rendido mejores pruebas finales.

La Junta Directiva Provisional se ha constituido de la siguiente forma:

Presidente. — Alfredo Figueroa Coello.

Tesorero. — Roberto Marchino.

Secretario. — Luis Malparcida Ruíz.

## NUEVOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

La Facultad de Ingeniería ha designado a los Profesores que dictarán los cursos del segundo año, curso que comenzará a actuar en 1934. Estos nombramientos, que han sido aprobados por el Rectorado de la Universidad, han recaído en las siguientes personas:

Geología y Geografía Física, señor Ingeniero don Carlos Basadre G.

Mecánica Racional, señor Ingeniero don Federico Basadre G.

Cálculo Infinitesimal (2º curso) señor Ingeniero don Cristóbal de Losada y Puga.

Topografía, señor Ingeniero don Juan N. Portocarrero.

Geometría Analítica y Primer curso de Cálculo, señor Ingeniero don Gerardo Alarco Larrabure.

Economía Política, señor doctor don Luis Ferreyros Ayulo.

## TITULOS Y GRADOS OTORGADOS EN 1932.

**Facultad de Letras:**

Bachiller. . . . . 3

Doctor. . . . . 4

**Facultad de Jurisprudencia:**

Bachiller. . . . . 2

Abogado. . . . . 5

**Instituto de Ciencias Comerciales:**

Secretario-Corresponsal . . . . . 4

Tenedor de Libros . . . . . 6

Contador . . . . . 11

Bachiller . . . . . 1

## CONFERENCIA DE SAN VICENTE DE PAUL

A iniciativa de nuestro Rector, ha quedado fundada una Conferencia de San Vicente de Paul en la Universidad, la cual ha sido integrada sólomente con alumnos de las diversas Facultades.

Confiamos en que nuestros alumnos prestarán su adhesión a la conferencia de la Universidad y ejercitarán la caridad, tal como hace cien años lo hicieron sus fundadores y en especial el inspirador de ellas, Federico Ozanam, joven estudiante de la Universidad de Paris. En el centenario de la fundación de las Conferencias, la nuestra inicia sus labores sociales. Ojalá que esta práctica se propague entre los nuestros; por lo menos hacemos fervientes votos para que así sea.

